

INFORME ENCUENTRO NACIONAL PARA LA FORMALIZACIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO EN EQUIDAD

El pasado 18 de noviembre se realizó el primer encuentro nacional de formalización del empleo público organizado por el Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP, con la participación de las entidades que tienen intervención en el empleo público en el país en cabeza del Ministerio del Trabajo, Ministerio de Hacienda, Departamento Nacional de Planeación DNP, los entes de control Procuraduría y Contraloría General de la Nación, representantes de Consejo de Estado, la Agencia Jurídica del Estado Y Comisión Nacional del Servicio Civil CNSC, y la Escuela Superior de Administración Pública ESAP.

INTERVENCIÓN DEL DIRECTOR DE DAFP – CESAR AUGUSTO MANRIQUE SOACHA:

El evento inicia con el director del DAFP como cabeza del sector, quien socializa el Plan Nacional para la Formalización Laboral del Empleo Público en Equidad: El cambio en la administración pública ya



inició. Función Pública impartió lineamientos para que las entidades puedan iniciar sus procesos de formalización de manera gradual y sistemática.

Menciona que *“Este plan no es nuevo, que no es una propuesta nueva, ni es una imposición dictatorial, es el cumplimiento de unas premisas y unos mandatos constitucionales. En los años 90 con el nuevo modelo económico, se llegó a interpretar que los servidores públicos eran ineficientes y en contra del desarrollo de los países, se dijo entonces que había que hacer una gerencia pública con criterios de eficiencia y calidad para reemplazar lo existente y con ello el estado se redujo en su capacidad institucional y su misionalidad. Hoy tres décadas después se demuestra que no es lo privado lo ético y eficiente, el deterioro de la institucionalidad de los ciudadanos cayó a su mínima aceptación. La precarización del empleo, ineficiencia en la prestación del servicio, altos costos, baja cobertura, desconfianza ciudadana, son las premisas hoy en día, y por ello es el momento de reincorporar esos criterios para reivindicar nuestras tareas cotidianas, nuestra actividad como agentes indispensables en el desarrollo del país”.*

Menciona una cifra de más de 911 mil contratistas del estado, y algunos de ellos prohibidos por la Constitución ya que se tienen para realizar funciones misionales del estado a nivel nacional y territorial.

SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA

Este es un proceso de formalización tiene que agotar etapas, pero debe tener celeridad. Hay varios mecanismos de formalizar el empleo, una es la ampliación de planta con acompañamiento de DAFP y ESAP, dos proveer todas las vacantes en las entidades que se tienen empleos en vacancia, tercero otras modalidades como se han acogido las plantas temporales, que se crearon con la ley 909 de 2004, las cuales se aplicarán con enfoque diferencial. Cada entidad lo hará a través de procesos meritocráticos.

Además de las directrices expuestas con Función Pública, el encuentro contó con la participación de la ministra del trabajo, doctora **Gloría Inés Ramírez** quien indica que *“Es deber del estado garantizar el derecho al trabajo digno para todos. En lo referente a los contratos de prestación de servicio, y la cifra de más de 911 mil contratos en el estado es una forma de precarización laboral. Por ello es preciso dar inicio al proceso gradual y sistemático de formalización laboral, rodeado del desarrollo de métodos meritocráticos y con vocación de permanencia. En Colombia se necesita una reforma estructural laboral que incluyan las nuevas formas de empleo desarrollado como las plataformas digitales, el empleo rural y la informalidad, entre otros, con formas diferenciales de empleo, en cumplimiento del art. 53 de la Constitución Política y sus 7 principios fundamentales para desarrollar trabajo: salario vital, permanencia y estabilidad laboral, progresividad, favorabilidad y los convenios internacionales los cuales se deben ratificar en el Congreso de la República”*; el procurador delegado para la prevención un control, **Fernando Antonio Grillo** quien menciona que *“Los contratos por prestación de servicios no van a desaparecer, lo que hay que hacer es contratar para lo estrictamente necesario, el Estado debe brindar igualdad a los trabajadores”*; el contralor delegado para la gestión pública e instituciones financieras, **Julio César Cárdenas** quien indicó que *“con la formalización del empleo público vamos a mejorar el desempeño institucional asociado al criterio de mérito en la provisión de personal, y así aumentar la confianza de la ciudadanía en la institucionalidad”*; el auditor delegado para la vigilancia del control fiscal, **Diego Fernando Uribe**; el magistrado auxiliar de la sección segunda del Consejo de Estado, **César Augusto Barragán** quien resaltó que *“la simulación de un contrato estatal de prestación de servicios para evadir el pago de prestaciones sociales no solo es contraria a la Constitución y a la ley, sino que conduce a la precarización de las condiciones socioeconómicas de los trabajadores, el Plan Nacional de Formalización acaba con estas ilegalidades”*; la directora de políticas y estrategias de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, **Paula Robledo Silva** quien presentó preocupantes cifras sobre las demandas actuales de contrato realidad en el estado, las cuales son en su mayoría condenando a pagar al estado porque las *“entidades ayudan a que esto se configure”*; el comisionado de la Comisión Nacional del Servicio Civil, Mauricio Liévano, y el director de la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP), Jorge Iván Bula.

Se presenta el Plan Nacional para la Formalización Laboral del Empleo Público en Equidad, por **Hugo Armando Pérez Ballesteros**, director de Desarrollo Organizacional del Departamento Administrativo de la Función Pública, quien plantea la reorganización progresiva de las administraciones públicas con la creación de plantas temporales financiadas con recursos de inversión, buscando la disminución progresiva de la tercerización laboral; y creación de plantas permanentes financiadas con recursos de funcionamiento con un planteamiento de achatamiento de escalas salariales en aquellas entidades donde sea pertinente. Se determina allí las fases propuestas para su desarrollo con un alistamiento, diagnóstico institucional basado en un análisis de contexto externo e interno, diseño de la propuesta, revisión técnica y jurídica conjunta con DAFP, estudio técnico y los proyectos de decreto.

SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA



De igual manera, se desarrolló un panel de expertos denominado “Formalización laboral del empleo público en equidad con criterios meritocráticos, inclusión y diversidad”, con la moderación de **Francisco Camargo Salas** de DAFP y la participación de **Cesar Manrique** director de DAFP, **Claudia Marcela Numa Páez** directora de presupuesto

público nacional del Ministerio de Hacienda, el subdirector general de inversiones, seguimiento y evaluación del Departamento Nacional de Planeación **José Alejandro Herrera**, el director de la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP), **Jorge Iván Bula** y **Edna Patricia Ortega** de la comisión nacional del servicio civil (CNSC).

En este panel se le dejó claridad a los servidores públicos que una vez aprobado el presupuesto nacional por el Congreso de la República, se deben iniciar los procesos de creación de plantas temporales con los recursos que hoy tienen las entidades para contratos de prestación de servicios, sin embargo, se pueden desarrollar solicitudes de las entidades del orden nacional o territorial para adición de recursos en la medida de las necesidades, las cuales se evaluarán por Ministerio de Hacienda en conjunto con la Función Pública.

De igual manera se aclaró la necesidad de ajuste a los requisitos de ley, en términos de la oportunidad y el mérito para la vinculación a los cargos temporales en las diferentes entidades de orden nacional y territorial, con el uso de las listas de elegibles donde aplique, los encargos en las entidades, previo a la provisión por convocatoria abierta.

Las preguntas de los asistentes se responderán vía correo electrónico según quedó registrado en el QR definido para ello, donde SINDESENA formuló la inquietud frente al proceso previsto para casos especiales mencionados en el panel con entidades como el SENA y los cargos misionales de instructor.

Finaliza el encuentro dando lineamientos a cada una de las entidades para que se pongan en contacto con DAFP y resuelvan sus inquietudes, y con ello dar inicio al proceso.

SINDESENA JUNTA NACIONAL – COMITÉ DE TEMPORALES

Bogotá, 23 de noviembre de 2022

SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA

Carrera 7 No. 34-50 Oficina 2do piso, Oficinas de SINDESENA Bogotá D.C. – Colombia
Celulares: 320 293 63 19 - 312 553 49 95 - 320 297 16 64 - 313 467 83 25 - 313 6342951 -316 874 68 92
e-mail: sindesenajnal@misena.edu.co web: www.sindesena.org